

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Deseando llenar los deseos de muchos señores Párrocos, que repétidas veces nos han instado para que se publique en el *Boletín* el libro titulado Ceremonial de los Ritos que han de observarse en las iglesias parroquiales menores, en que no haya suficiente número de ministros para la celebracion de los divinos misterios en las principales solemnidades del año, vamos á dar desde hoy una nueva série de artículos de liturgia que comprenderán cuanto contiene el espresado *Memorial*, adicionado con todas las aclaraciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, posteriores al pontificado de Benedicto XIII, en el que se publicó el referido *Memorial*: Nuestro objeto es concluir esta série de artículos en tiempo oportuno, para que puedan hacer de ellos el debido uso los señores Párrocos en el próximo año 1855. Advirtiéndole que cuantas prevenciones haremos, aun cuando parezcan de poca monta, todas son tomadas del dicho *Memorial*, el que no hemos podido trasladar literalmente á nuestras columnas por obstáculos que no nos ha sido posible allanar, aun contando con la buena voluntad y concurso de nuestro Prelado.

LITURGIA.

Tercera série.

ARTÍCULO 4.º

De la bendicion de candelas en el día de la Purificacion de la Santisima Virgen.

El sacristan deberá tener preparado de antemano las cosas siguientes: el cáliz y ornamentos blancos para la misa, ó morados, si la fiesta de la Purificacion viniere en Dominica privilegiada. Incensario y la naveta con el incienso, calderilla del agua bendita con el aspersorio, una palangana con miga de pan, jarra con agua para lavarse las manos el celebrante despues de distribuir las candelas y tohalla para enjuagarlas. En el plano del presbiterio, próximo al altar y en el lado de la Epístola, habrá una mesa cubierta con un mantel blanco, y sobre ella las candelas que se han de bendecir, cubiertas igualmente con mantel ó tafetan blanco; y además, en la sacristía amito, alba, cingulo, estola y pluvial de color morado; tambien deberá prepararse la cruz parroquial con manga morada.

A la hora señalada por el señor cura tocará el sacristan las campanas, como se acostumbra en los días clásicos, y los clérigos ó acólitos que hubieren de asistir á la funcion se reunirán en la sacristía y se revestirán las sobrepellices ó roquetes. El celebrante, despues de

preparado debidamente para la misa, se lavará las manos con asistencia de los clérigos ó acólitos, y vestirá amito, alba, cíngulo, estola y pluvial morado. Si fuere domingo, hará la bendición del agua, segun previene el misal: mientras se viste el preste, uno de los asistentes quita del altar los ramos que en él hubiere, y enciende cuatro ó seis velas sobre el mismo altar. Antes de salir el celebrante de la sacristía hace, y lo mismo los asistentes, la debida reverencia á la cruz, y se cubre la cabeza con el bonete. Al llegar al altar se descubre y hace reverencia á la cruz, ó genuflexion si hubiere Sacramento: lo mismo hacen los asistentes; uno de ellos toma el bonete del celebrante y descubre las candelas. Si fuere domingo hace la aspersion del agua bendita, y si no lo fuere sube en seguida al altar, lo besa y pasa al lado de la Epístola, siempre acompañado de los clérigos ó acólitos asistentes. Sin volverse al pueblo dice, con las manos juntas, *Dominus vobiscum*, rezado ó cantado, segun quiera hacer cantada ó rezada la funcion. Despues de haber respondido los asistentes ó cantores, añade *Oremus*, y dice ó canta siempre con las manos juntas las demás oraciones que trae el misal. Cuando hay en ellas la señal de la cruz hácela con la mano derecha sobre las candelas, colocando la mano izquierda sobre el altar.

Quando están para concluir las oraciones, coloca el sacristan áscuas en el incensario, y con la naveta se presenta al celebrante al concluir la quinta oracion, y otro de los asistentes se aproxima tambien con la calderilla é hisopo. El sacristan ó el que se presenta con el incensario, entrega la cucharilla al celebrante, besándola primero, y luego la mano de éste. Pondrá el celebrante incienso en el incensario por tres veces, diciendo al mismo tiempo: *Ab illo benedicaris*, etc, bendiciéndolo con la mano derecha, despues de dejada la cucharilla

en la naveta: toma despues el hisopo, que le es entregado con los mismos ósculos, y rocía tres veces las candelas, á saber, en el medio, hácia su izquierda y hácia su derecha, diciendo en voz baja la antífona *Asperges me*, etc. sin el salmo. En seguida incienso tres veces las candelas del mismo modo que hizo la aspersion, recibiendo y entregando el incensario con los ósculos acostumbrados.

Concluida la bendicion va el celebrante al medio del altar, hace reverencia á la cruz, toma el bonete, se cubre y se retira á una silla, colocada con este objeto y por hoy solo al lado del Evangelio, contra la costumbre general, que reserva este lado para solos los señores Obispos; y allí sentado hará una breve plática con objeto de instruir al pueblo acerca de la institucion de esta fiesta, y de las utilidades que traen consigo las velas benditas para los que las reciben y guardan con la debida reverencia. Concluida la plática va el celebrante al medio del altar, y hace á la cruz la debida reverencia. Entre tanto, si hubiere entre los asistentes algun presbítero que no haga en esta funcion de diácono, tomará de la mesa la vela destinada al celebrante, que deberá distinguirse de las demás en el tamaño ó en el adorno, y va á colocarse con ella en la segunda grada frente al medio del altar, sin tomar para esto estola ni arrodillarse. Y besando la vela la entregará al celebrante, el que para recibirla se volverá cara al pueblo y la besará igualmente. Si entre los asistentes hubiere varios sacerdotes, el mas digno entre ellos hará la entrega al celebrante. Si no hubiere entre los asistentes ningun sacerdote que no haga de diácono, cualquiera de los asistentes toma la vela del celebrante y la coloca sobre el altar, y el celebrante despues de hecha la reverencia á la cruz se arrodilla en la tarima, y así arrodillado toma del altar la vela, la besa y la entrega á uno de

los asistentes para que la guarde hasta que se haya de comenzar la procesion. Si el celebrante recibe la vela de otro sacerdote, éste despues de entregada se arrodillará, si no es Prelado ó canónigo de catedral, y recibirá del celebrante la suya besándola, y tambien la mano del que se la dá. Aunque el *Memoriale Rituum* no hace mas escepcion para arrodillarse y besar la mano del celebrante que las que acabamos de decir, el P. Merati y otros muchos rubricistas de la mejor nota esceptúan tambien al Párroco en su propia iglesia, el cual si impedido de hacer por sí mismo la bendicion de candelas la encomendase á algun otro, al recibir de éste la vela ni besará su mano ni se arrodillará. El celebrante, recibida la vela, se retira al lado de la Epístola, y alternando con sus clérigos ó asistentes reza con ellos en alta voz la antífona *Lumen, etc.*, y el cántico *Nunc dimitis*. Despues, para comenzar la distribucion de candelas, va el celebrante al medio del altar, hace inclinacion á la cruz, se vuelve hácia el pueblo, y comienza á repartirlas, primero á los mas dignos; todos para recibirla se arrodillarán en la tarima ó peana del altar y besarán primero la vela y luego la mano del celebrante. Distribuidas las velas á los clérigos ó asistentes que vistan ropa talar con sobrepelliz y roquete, baja el celebrante con los asistentes á la barandilla del presbiterio y allí las distribuye al pueblo, comenzando por los hombres y entre ellos por los que tengan alguna autoridad ó jurisdiccion. Cada uno recibe su vela arrodillado besándola y luego la mano del celebrante. Acabada la distribucion se retira el celebrante al lado de la Epístola sobre el plano del presbiterio; allí se lava las manos con agua y la miga de pan, y las enjuga con la tohalla, sirviéndole todo esto los asistentes. Sube despues al altar por el camino mas largo, hace reverencia á la cruz y se retira al lado de la Epístola en

donde está el misal, y allí con los asistentes reza con voz clara, ó bien cantan los cantores lo siguiente:

Aña. Exurge Domine adjuva nos, et libera nos propter nomen tuum.

SALMO.

*Deus auribus nostris audivimus, * patres nostris anunciaverunt nobis.*

*Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto, * sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.* (Se repite la Aña. Exurge, etc.)

Despues de esto el celebrante con las manos juntas y sin hacer inclinacion á la cruz canta *Oremus* y la oracion *Exaudi quæsumus*. Si la fiesta de la Purificacion es despues de Septuagésima y no en domingo, el mismo celebrante despues de decir *Oremus*, se arrodilla y canta *Flectamus genua*, á cuyas palabras todos se arrodillan; luego uno de los asistentes canta *Levate*, á cuya palabra todos se ponen en pie. Concluida la oracion va el celebrante al medio del altar y allí recibe de uno de los asistentes su vela encendida y el ritual para cantar por él las antífonas mientras la procesion, los demás asistentes toman tambien sus velas encendidas y libros para cantar (1). Vuélvese el celebrante hácia el pueblo y dice *Procedamus in pace*, y los asistentes responden *In nomine Christi. Amen*. Uno de los asistentes toma la cruz procesional (2) y hace genuflexion al altar, se vuelve hácia el pueblo y da principio á la procesion, tomando hácia

(1) Para mayor comodidad de los señores Párrocos y Sacristanes pensamos imprimir por separado los articulos litúrgicos de esta 3.^a série como lo hemos hecho con los de la 1.^a

(2) Para conocimiento de los acólitos que llevan la cruz en las procesiones ponemos á continuacion los siguientes decretos. *Crux in processione deferenda converti debet ad populum qui antecedit, non autem ad deferentem et clerum. S. R. C. 18 Maii 1675. Iadrem.*

Crux cleri sæcularis omnino deferenda est à clerico cotta induto. S. R. C. die duodecimo Junii, anno 1660.

la derecha si es que la procesion no ha de salir fuera de la Iglesia. Entre tanto el celebrante comienza la antífona *Adorna*, y dice las demas alternativamente con los asistentes. El celebrante cierra la procesion acompañado de los asistentes y lleva la cabeza cubierta con el bonete. Hé aqui la antífona y responsorio que hay que cantar mientras la procesion:

ANTIPHONA.

Adorna thalamum tuum Sion: et suscipe Regem Christum.

Amplectere Mariam: quæ est cælestis porta.

Ipsa enim portat: Regem gloriæ novi luminis.

Subsistit Virgo, adducens manibus Filium, ante luciferum genitum.

Quem accipiens Simeon in ulnas suas prædicavit populis: Dominum eum esse vitæ et mortis, et Salvatorem mundi.

Responsum accepit Simeon à Spiritu sancto: non visurum se mortem nisi videret Christum Domini.

Et cum inducerent Puerum in templum: accepit eum in ulnas suas, et benedixit Deum et dixit.

Nunc dimittis servum tuum Domine: secundum verbum tuum in pace.

Cum inducerent puerum Jesum parentes ejus, ut facerent secundum consuetudinem legis pro eo: ipse accepit eum in ulnas suas.

En entrando en la Iglesia, si es que la Procesion salió fuera de ella, y si no salió, en llegando á la capilla mayor, se reza ó canta el siguiente

RESPONSORIO.

Obtulerunt Domino par turturum: aut duos pullos columbarum.

Sicut scriptum est: in lege Domini.

Postquam impleti sunt dies purgationis Mariæ: secundum legem Moysi.

Tulerunt Jesum in Jerusalem: ut sisterent eum Domino.

Sicut scriptum est: in lege Domini.

Gloria Patri, et Filio: et Spiritui sancto.

Sicut scriptum est: in lege Domini.

El ministro que lleva la cruz, en llegando á las gradas del Presbiterio, hace genuflexion al altar y deja la cruz en el sitio acostumbrado.

El celebrante acaba de cantar el Responsorio en la primera grada del Presbiterio.

Terminado el responso, toma uno de los asistentes la vela del celebrante y la coloca sobre la credencia; recoge y coloca igualmente las de los demás sacerdotes y asistentes: el celebrante, hecha al altar la debida reverencia, se retira al lado de la Epístola y toma los ornamentos para la misa, blancos ó morados, segun sea de la Virgen ó de la Dominica. Si en el altar hubiere frontal, se muda tambien del color que corresponde á la misa. Entre tanto, uno de los acólitos ó asistentes coloca sobre el altar los adornos que se quitaron para la bendicion; esto únicamente en caso que la misa haya de ser de la Virgen. Estiende el corporal en medio del altar, y coloca sobre él el cáliz, y si es fácil se retira tambien entonces la mesa que se puso para la bendicion de candelas, y todo lo demas que se habia dispuesto con el mismo objeto. Todo esto deben hacerlo los asistentes mientras el celebrante cambia los ornamentos. Cambiados estos, va al medio del altar y comienza la misa, en la que segun Gavanto y otros, deben tenerse las velas encendidas mientras se lee ó canta el Evangelio, y desde la consagracion hasta la comunion. Entre tanto que el celebrante lee la antífona llamada *Comunion*, uno de los acólitos quita el cáliz y lo lleva á la credencia.

Dias pasados dimos una reseña histórica de los Jubileos ordinarios publica-

dos hasta el día; hoy vamos á hacer lo mismo con los estraordinarios.

«El jubileo estraordinario es el que los Papas conceden, ó á todos los fieles por algunas razones generales, ó á ciertas regiones por causas particulares de las mismas.

Leon X concedió una indulgencia de esta clase á los polacos en 1518, á fin de empeñarlos á hacer la guerra á los turcos, y es el primero que ha concedido esta especie de jubileo.

Paulo III publicó uno semejante en Roma en 25 de julio de 1546, para implorar las misericordias de Dios en los escesivos males que la heregía suscitaba contra la Iglesia, y para alcanzar un éxito feliz en la guerra que se creia obligado á hacer á los protestantes, con cuya tenacidad resistian todos los medios de persuasion.

Pio IV, habiendo conseguido con harto trabajo la continuacion de las sesiones del Concilio de Trento, interrumpidas hacia ocho años, publicó en 15 de noviembre un jubileo universal, para alcanzar la asistencia del Espíritu Santo en favor de aquella asamblea y obtener un éxito y terminacion feliz á asunto tan grave.

Sisto V, á su advenimiento al Pontificado, dió un jubileo universal publicado en Roma en 25 de mayo de 1585 que debia ganarse en Roma en las dos semanas siguientes, y en todo el resto de la cristiandad en la 1.^a semana siguiente á la recepcion de la bula. El fin de este jubileo era alcanzar las bendiciones del cielo sobre el nuevo Pontífice para el mejor régimen de la Iglesia.

Casi todos los Papas sucesores de Sixto V han concedido á su advenimiento al Pontificado un jubileo estraordinario y universal cuya duracion no pasaba de 15 dias y con el fin de alcanzar un éxito feliz en la administracion pontificia.

En el bulario Romano pueden verse

las constituciones *Quod in omni vita* de Paulo V de 28 de junio de 1606. *Spiritus domini* de Gregorio XV de 26 de marzo de 1620, *Alternis rerum*, de Urbano VIII de 22 de octubre de 1623. Este jubileo era en la forma las preces solemnes de las cuarenta horas y solo duraba 15 dias.

Creemos inútil citar las bulas dadas con el mismo objeto por otros Romanos Pontífices y con motivo de su elevacion á la cátedra de San Pedro.

Pio VI, elegido al principio de 1775, se contentó con publicar el jubileo secular y no concedió ninguno particular por su elevacion. Pio VII y Leon XII tampoco los concedieron, el primero á causa de las guerras de Italia, que tampoco le permitieron publicar el de 1800, y el segundo por estar demasiado cerca el año santo. Pio VIII y Gregorio XVI publicaron bulas para su concesion.

Pio V promulgó un jubileo universal en 12 de Junio de 1617 para alcanzar la cesacion de los males que afligian á la Iglesia, concediendo á los fieles y á los confesores privilegios particulares relativos á la jurisdiccion, censuras y votos.

Urbano VIII publicó un jubileo semejante y para los mismos fines el 12 de noviembre de 1629 y otorgó igualmente grandes privilegios á los confesores en favor de los fieles que quisieran aprovecharse de ellos. El año siguiente prorogó el mismo jubileo, para dar gracias á Dios por haber hecho cesar una parte de los males de los que habia pedido ser librado, habiéndose concedido despues otras dos prórogas, una por dos meses y otra por tres. (Const. 109 y 111.)

Clemente XI concedió tambien dos jubileos estraordinarios, uno en 1706 especial para la Francia, que tenia por objeto la paz entre los príncipes cristianos, y otra en 1715 para que fracasasen, por la proteccion divina, los proyectos hostiles y los formidables apres-

tos de los turcos contra la república de Venecia.

El cardenal Caprara, legado *ad lateræ*, publicó en nombre del Santo Padre en 9 de abril de 1802 una indulgencia plenaria en forma de jubileo, que podía ganarse durante 30 días, para dar gracias á Dios por el restablecimiento de la Religión Católica en Francia, después de la revolución. Los pueblos todos se sintieron conmovidos y acudieron solícitos y llenos de alegría á disfrutar del favor que se les ofrecía. Los nuevos pastores recogieron grandes consuelos en sus penosos trabajos.

Gregorio XVI concedió también una indulgencia plenaria en forma de jubileo, con muchos privilegios, por letras apostólicas de 22 de febrero de 1842, para alcanzar la paz de las iglesias en España.

Su Santidad el Papa Pío IX ha concedido cuatro jubileos extraordinarios: el de su exaltación en 1846, y el de 1850, otro en 1851 con motivo de los males de la causa religiosa, y el que santifica los meses presentes.»

En medio de la dolorosa impresión que nos causó días pasados el robo ocurrido en la Iglesia de Vicálvaro, tenemos hoy la satisfacción de anunciar que, gracias al celo y actividad del digno Párroco de aquella Iglesia, que tan bien ha sabido escitar la piedad de sus feligreses, muy pronto tendrán estos el gusto de ver reemplazados, si no todos, al menos la mayor parte de los efectos sustraídos. No hemos podido leer sin enternecernos la lista de suscripción formada con tan piadoso objeto á escitación de aquel Párroco. En ella vemos que hasta unos jóvenes de muy pocos años han ido á depositar cuarenta reales que habían reunido en todo el año para divertirse en las presentes Pascuas. También el Excmo. Sr. Duque de Sevillano

ha ofrecido un Copon que suponemos será digno del personage que lo regala.

VARIEDADES.

HECHOS HISTÓRICOS

SOBRE LA INMUNIDAD DE LOS BIENES
DE LA IGLESIA,

copiados del memorial dirigido á Felipe II por D. Sancho Busto de Villegas, gobernador del Arzobispado de Toledo, por ausencia de su Arzobispo D. Bartolomé Carranza.

(Conclusion.)

Al mal rey Acab, por el despojo de un templo le castigó Dios gravemente en la vida, y en la muerte no le quisieron sepultar.

Los libros de los Reyes de Israel y de los Macabeos están llenos de historias y tragedias de reyes, y príncipes y personas, que por atreverse á cosas de las iglesias y templos, fueron milagrosamente destruidos.

No pudiendo la reina D.^a Urraca, hija del rey D. Alonso, que ganó á Toledo, sustentar su ejército, pidió á los monges de San Isidro de Leon que le diesen de las cosas y riquezas de aquel monasterio; y como ellos lo resistieron, enojóse la reina mucho con ellos, y apretándoles, respondieron que no osaban tocar á las cosas de Dios; que entrase ella y lo tomase. Hizolo así, y dice su historia, que saliendo con lo que habia tomado, reventó á la puerta.

Por haberse atrevido el rey D. Alonso de Aragon, el Batallador, marido de la dicha reina D.^a Urraca, á tomar otras cosas de la Iglesia, cuenta su historia, que perdió el nombre de hechos de Batallador, y que fué vencido de los moros con grande ignominia en la de Fraga, y que no pareció mas vivo ni muerto.

El desastrado caso del rey D. Enrique el I, al cual mató una teja en Palencia, atribuyeron algunos al poco cuidado que hubo en hacer remediar en su tierna edad los agravios que á las iglesias hicieron los hijos del conde Don Nuño de Lara, líctores y gobernadores de sus reinos, y á ellos les sucedieron los desastres que cuenta la historia.

El rey D. Alonso el Sábio, como es notorio, murió lleno de infelicidades, despojado de sus reinos y por su propio hijo, habiendo metido las manos primero en las tercias y rentas eclesiásticas.

En tiempo del rey don Juan el II, se hicieron grandes vejaciones en las Iglesias con el color de patronazgo, y al rey le sucedió ser varado en la rota de Aljuba y despues morir repentinamente de la caída de un caballo en Alcalá de Henares.

Y D. Sancho Ramirez rey de Navarra, habiéndose aprovechado en sus necesidades de los bienes eclesiásticos, y sucediéndole por ello cosas adversas, don Garcia obispo de Jaca y su hermano obispo de Ronda, le compelieron á hacer penitencia pública en la Iglesia mayor delante de toda la gente.

Don Alonso rey de Portugal, tuvo al principio prósperos sucesos contra los moros de Africa, y despues de meterse en los bienes eclesiásticos, murió con grandes adversidades; de manera que le avisaron los suyos que era juicio y azote de Dios, por haberse atrevido á las cosas de las Iglesias, hasta que persuadido por el Arzobispo de Lisboa, desistió de ello.

Al rey de Polonia sucedieron grandes desastres por lo mucho que agravio á los clérigos y á las rentas eclesiásticas, y con ser para guerra contra el turco, teniéndole tan cercano, se levantaron contra él, y dentro y fuera de su reino le sucedieron por esta causa muchas adversidades, miserias y trabajos.

Constantino, siendo emperador de Grecia, tomó gran suma de las Iglesias de Roma, y sucedióle por ello, que le mataron los suyos á puñaladas.

Porque Ataulfo, rey de los Longobardos, insistió con el Papa, que todos los vasallos de la Iglesia le pagasen una moneda sobre lo cual le hizo guerra, le castigó Dios con matarlo de un rayo.

El emperador Oton IV, por los malos tratamientos que hizo á la Iglesia, paró en morir descomulgado y depuesto del Imperio.

San Eulogio Mártir Cordobés, dice, que en su tiempo á los Reyes moros de Córdoba les sucedieron grandes y estraordinarias adversidades, por causa del gravámen que ponian á las mezquitas y sus rentas.

Habiendo pedido los procuradores de Córtes á Carlos V que vendiese ciertos bienes de la Iglesia, respondió que no convenia al servicio de Dios ni al suyo que se hiciese. Y apretándole mas, se refiere que dijo, «nunca plegue á Dios, que quite yo á las Iglesias lo que las dá;» y tornando á consultar con el Arzobispo de Toledo, que hoy es, y con Fr. Melchor Cano, con el maestro Gallo y con el P. Castro, respondieron á S. M. que ni el Papa podria dar licencia para ello por tener el señorío de estos bienes ni S. M. pedirla con buena conciencia y que ya que se pudiera dar y pedir que no era cosa decente usar de ella. Hasta aqui el citado memorial.

Ademas leemos en otros autores los hechos históricos siguientes.

Fué tan grande el ódio de los grandes contra el clero á principios del siglo XIII que Santo Domingo se vió en la necesidad de predicar una especie de cruzada para arrancar los bienes eclesiásticos, á los que violentamente los habian usurpado: muchos obispos fueron víctimas de su celo. (Chateaubriand, genio del Cristianismo. Traducción de D. T. T. de la R. t. 4. p. 4.)

Los atenienses guardaban sus tesoros en el templo de Delfos donde tambien los ponian otras naciones. No es menos impio que imprudente el consejo de despojar las iglesias con ligero pretesto de las necesidades públicas. Hallándose el Rey D. Fernando el Santo sobre Sevilla y sin dinero con que mantener el cerco, le aconsejaron se valiese de la alhajas de la Iglesia y contestó, mas me prometo yo de las oraciones y sacrificios de los sacerdotes, que de sus riquezas. Premió Dios su piedad con rendirse al dia siguiente la ciudad. (Mariana, historia de España.)

Una saeta atravesó el brazo del Rey D. Sancho de Aragon que puso la mano en las riquezas de las Iglesias.

Rendida Gaeta al Rey de Nápoles Don Fadrique, cargaron los franceses dos naves con los despojos de las Iglesias y ambas se perdieron. (Mariana, y Saavedra, Empresa, t. 4. p. 308.)

Cada uno de los anfitriones de Grecia juraba al tomar posesion entre otras cosas lo siguiente. Juro que si hay algun hombre tan impio que se atreva á quitar alguna de las ofrendas consagradas en Delfos en el templo de Apolo y facilite los medios para cometer este crimen ya con obra ó consejo; emplearé mis pies, mis manos, mi voz y todas mis fuerzas para vengar este sacrilegio. (Saint. Real. =Science du gubnement. t. 4 p. 190.)

Don Alonso VII que se vió en las circunstancias mas críticas y enteramente privado de medios para los gastos de la guerra que hacia para adquirir el reino, tomó los bienes de un Monasterio para pagar los servicios de sus soldados y cuando estuvo pacífico lo tuvo esto por un pecado tan grande, que le lloró mucho tiempo pidiendo por él perdon á Dios. (Mariana, historia de España. Discurso del Sr. Sabau, t. 8. p. 48. del prefacio Historia de Saliggan, Apénd. 3.)

A Gunderico Rey de los vándalos le detuvo la muerte el paso en los portales

del templo de S. Vicente, queriendo entrar á saquearle. (Mariana, historia de España: Saavedra, Empresa, 25, t. 4., p. 307 de la adición de 1789.)

Don Alvaro de Luna se apoderó de los bienes de la Iglesia, y despojó á los patronos legos del derecho de presentar para los beneficios de las Iglesias; fué escomulgado por D. Rodrigo Dean de Toledo, y el que no respetó los bienes de la Iglesia, murió degollado en un patíbulo y despojado de todo cuanto poseia. (Mariana, historia de España, Libro 42, cap. 5.º)

La historia contemporánea abunda en hechos de la misma naturaleza en que cada cual puede descubrir y adorar los designios de la divina providencia.

ANUNCIO.

INSTRUCCION

PARA GANAR EL JUBILEO DE ESTE AÑO.

Un cuadernito de 32 páginas, con oraciones á propósito para las visitas de las Iglesias, etc.

Se vende á cuatro cuartos en Madrid, en la librería de Sanchez, calle de Carretas; en Toledo, en la librería de la calle del Hombre de Palo; en Ciudad Real, en casa del Presbítero D. José Carrion, Teniente de San Pedro; en Herencia, en casa del Presbítero Don Manuel Romero; en Talavera de la Reina, en casa del señor Cura de San Salvador; en Perales de Tajuña y Tembleque, en casa de los señores curas; y en Alcázar de San Juan en casa del señor Cura de Santa Quiteria.

MADRID.

IMPRESA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 24.